

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7405 SEVILLA.

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SEVILLA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1219/2008, por auto de 16 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor GENARPE SISTEMAS ELÉCTRICOS SLL, con C.I.F. B-91340703 y domicilio en Sevilla, C/ Sinceridad, 21, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090013848-1